as-

ın.

m-

SO-

las

lo.

 d_0

an-

or-

un

m-

as

ci-

ro

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

4,00 ptas. Inea.

PRECIOS DE ANUNCIOS

*Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés d'recto para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntaminentos de la provincia.. 140,00 ptas. año. Particulares y colectividades ... 160,00 ""

Número suelto, dentro del año... 1,50 ""

de años anteriores 3,00 ""

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Exemo. Sr. Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Pags.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Excma. Diputación Provincial de Santander Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos de la Beneficencia	Mancomunidad de Campóo-Cabuérniga Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	C. 76.
durante el pasado mes de septiembre	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
de 1956 70	Providencias judiciales	81
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		
Administración Central Ministerio de la Gobernación	ADMINISTRACION MUNICIPAL Ayuntamientos de: Santander, Luena, Alfoz de Lloredo, Peñarrubia, Santillana del Mar, Udías, Piélagos, Campóo de Yuso y	
Convocando concurso para proveer en pro- piedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera cate-,	Escalante	82
goría	Hermandad Sindical de Labradores y Ga- naderos de Ríotuerto Caja de Ahorros de Santander Unión Territorial de Cooperativas del Campo	84 84

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de septiembre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Ewio	Existencia Ingresados del mes en el anterior mes actua		ondos		1 - Tab	MONTH IN	Asilados que en la							
del			el	TOTAL	Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento .		TOTAL	actualidad dependen del Establecimiento		
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Total
203	126	6	4	339	8	3			i	1	13	200	126	326

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes	Nuevos	Total general	, В	Continúan en el			
del mes anterior	ingreses	de ingresos	Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	Establecimiento	
24	46	1 70	50		50	20	

HOGAR PROVINCIAL

- Eviet	Fxistencia		Ingresados			BAJAS DU	RANTE EL	ing the state of				
	anterior		actual	TOTAL	TAL Voluntad del acogido, re clamación parientes etc. Fallecimien		ímiento	TOTAL	Asilados actualmente		nente	
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	Total
324	298	3	3	628	4	3			7	323	298	621

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia		Ingresados		-		BAJAS DU	TRANTE EL	Existencia actual				
	del mes anterior		en el actual		Curación		Fallecimiento		TOTAL	de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras .	Total
155	195	126	123	599	113	113	6	3	235	162	202	364

MANLCOMIOS

	Exist	Existencia		Ingresados		BAJA	S DURA	N TE EL	MES		Dementes	que en la a	et ualidad
	del mes	anterior	en el actual		TOTAL	Por curación		Por fallecimiento		TOTAL	se l	allan acogi	dos
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Total
Palencia	170	306		1	477	3	2	- 1	******	6	166	305	471
Santa Agueda	1	-15		13	16		. 1.	i in	(- ax	1	1	14	15
Bermeo													
Valladolid									2017				
Ciempozuelos		10014 3	i reine		2		BACKER OF						
Barcelona	1	1	3, 4		2	e e ji ji			Follow		1	- 1	2
Baleares	1			Agri 127)	1.	12/3/4640			12 () ()		* 1		1
Sumas	173	322		1	496	3	. 3	1	S	7	169	320	489

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de septiembre de 1956.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION CENTRAL MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamientos de tercera categoría, conforme a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convo-

catoria.

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de tercera categoría que pertenezcan al Cuerpo.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en

el concurso:

A) La presentación de los siguientes documentos: Una instancia debidamente reintegrada modelo 1), tamaño 21×22 cm.; tantas declaraciones del modelo número 2 que se insertan, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente, tamaño 21 × 16 cm. y en forma apaisada (modelo número 3), haciéndose constar los datos que en la misma se piden, con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en las que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas, por orden de preferencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan, serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

Los Secretarios que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad, deberán presentar, además certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta expedido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde conste el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

B) El abono de derechos, en la siguiente cuantía; Veinticinco pesetas para todos los participantes

en el concurso.

dad

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efecto en el concurso, deberán efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por un Gestor Administrotivo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar, al ser presentada, toda documentación, que no reúna los requisitos de forma exigida.

No se admitirán documentaciones por correo ni

derechos por giro.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotéjar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante,

6.ª Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados en el artículo 195

del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

7.ª El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado", o en la prórroga que pudiera, por razón de circunstancias especiales, concedérsele por este Centro, se entenderán que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y la relación de vacantes en el "Boletín Oicial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación

de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El Director general. José García Hernández

neral, José García Hernández.	cotor ge
	Pesetas
Provincia de Alava	
Barriobusto - Labraza	12.500
Elvillar	
Lanciego y Ciprán	The state of the s
Provincia de Albacete	
Abengibre y Golosalvo	15.000
Montalvos	12.500
Navas de Jorquera	13.750
Pozuelo	
Viveros	15.000
	10.000
Provincia de Alicante	
Alfaz del Pi	
Benidoleig	12.500
Gayanes	12.500
Lliber	
Nucia (La)	13.750
Orcheta	12.500
Relléu	15.000
San Fulgencio	The second secon
Senija	12.500
Vall de Alcalá	12.500
Provincia de Almería	
Alhabia	13.750
Banizalón y Benitagla	13.750
Bentarique	12.500
Doña María Ocaña	13.750
Enix	12.500
Olula de Castro	12.500
Purchena	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
Turrillas	12.500
TIE - The state of	19 500

2000年11日本企业中国的联系的企业。1900年11日本的企业

M.E.C.D. 2015

	Pesetas		Pesetas
Provincia de Avila			11 050
Aldea del Rey Niño	12.500	Barrios de Colina, Fresno de Rodilla	11.250
Aldehuela (La)	12.500	Brazacorta Francis	12.500
Blascoeles	12.500	Bujedo, Ameyugo, Encío	12,500
Gemuño	12.500	Cabañes de Esgueva y Santibáñez de Es-	19 500
Horcajo de las Torres	15.000	gueva	12.500
Muñosancho	12.500	Castrillo de Murcia	12.500
Narrillos de San Leonardo y Alamedilla	12.500	Castrillo de Riopisuerga, Zarzosa y Rez-	
Navalonguilla	13.750	mondo	12.500
Neila de San Miguel	12.500	Ciruelos de Cervera	12.500
Pascualcobo		Contreras Eventelessels	12.500
Sanchidrián	13.750	Cubo de Bureba y Fuentebureba	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
Santo Domingo de las Posadas y Pozanco	12.500	Fresneda de la Sierra, Tirón y Eterna	12.500 12.500
Torre (La) Blancha	12.500	Fresno de Riotirón	IN STREET, STR
Velayos	12.500	Fuentecén	13.750
Zapardiel ce la Cañada y Arevalillo	13.750	Fuentelcésped	12.500
Provincia de Badajoz		Fuentelisendo	12.500
Cabeza la Vaca	15.000	Fuentenebro. Moradillo de Roa, Sequera de	15.000
Calera de León	15.000	Haza (La) de Tromão Sondillos	12.500
Calzadilla de los Barros	1 - 000	Grijalba, Villamayor de Treviño, Sordillos	12.500
Fuente del Arco	15.000	Guadilla de Villamar-Santa María Ananúñez	12.500
[2023년] - UPS (2023년) 2024 (2024년) - UPS (2024년) (2024년) - UPS (2024년) - UPS (2024년) - UPS (2024년) - UPS (2024년	15.000	Guzmán	
Llera	1= 000	Hontoria del Pinar Abanco	12.500
Magacela Maguilla	1= 000	Huérmeces-Quintanilla Pedro Abarca	13.750
Orellana de la Sierra	10 770	Humada-Villamartín de Villadiego	12.500
Puebla de Obando	000	Iglesiarrubia-Avellanosa de Muño	13.750
Salvaleón	15.000	Mambrillas de Lara-Hortiguela	12.500
Taliga	1= 000	Nebreda-Cebrecos	
Valdetorres	10 550	Olmedillo de Roa de Muñó y Pol	
Valencia de Mombuey	1- 000	Palazuelos de Muñó, Barrio de Muñó y Bel-	12.500
Valverde de Leganés	4 - 000	bimbre	12.500
Valyerde de Lleraná		Partido de la Sierra en Tobalina	12.500
Valle de Santa Ana	1= 000	Pineda Trasmonte y Cilleruelo de Arriba	13.750
Villar de Rena	12.500	Poza de la Sal	12.500
Zahinos	15.000	Quintanaloranco Duentodure Torduelos	15.000
	THE PARTY OF THE P	Quintanilla del Agua-Puentedura-Tordueles	12.500
Provincia de Baleares	Company of the second of the s	Rábanos Valmala	
Villacarlos	15.000	Royuela de Riofranco	12.500
Provincia de Barcelona		Sanguero de Juarros-San Adrián de Juarros	12.500
	15.000	San Martin de Rubiales	
Alella Cranera Sen Quirigo Sefeia	12.500	San Millán de Lara-Jaramillo de la Fuente-	12.000
Castelleir, Granera, San Quirico Safaja	13.750	tinieblas	12.500
Folgaroles-Tabernolas		Sandoval de la Reina-Villavedón, Villusto	13.750
Gayá		Santa Cruz de Juarros-Palazuelos de la Sie-	10.700
Montornés del Vallés-Vallromanas	15.000	rra-Villamiel de la Sierra	13.750
Pallejá Pallejá	13.750	Santa Cruz de la Salceda	12.500
Pierola	13.750	Vadocondes-Fresnillo de las Dueñas	15.000
Prats de Llusanés	1 - 000	Vid (La)	12.500
Rocafort y Vilumara	40	Villambistia-Espinosa del Camino	12.500
Sagas-Santa María de Marles		Villanueva de Puerta-Barrios de Villadiego	
San Baudillo de Llusanés-Sobremunt			12.500
San Clemente de Llobregat		Villatuelda-Terradillos de Esgueva	12.500
San Martin de Torruella		Villaverde del Monte	12.500
San Vicente de Montalt		Villegas	12.500
Santa Eulalia de Riuprimer-Montanyola	THE MASSIFIER STATE OF THE PARTY OF THE PART	Villorobe-Pineda de la Sierra	12.500
Santa Margarita de Montbuy			- 0 - 10 -
Teyá		Provincia de Cáceres	7.0 7.0
		Alcollarin	13.750
Provincia de Burgos		Berzocana	15.000
Abajas, Cernégula, Castil de Lences	· In the second second	Cabañas del Castillo	15.000
Amaya, Cuevas de Amaya y Salazar de	10 07	Cabezabellosa	13.750
Amaya		Cabrero	12.500
-Arandilla, Coruña del Conde y Peñalba de	4 - 4 - 4	Carrascalejo	13.750
Castro	The state of the s	Casares de las Hurdes	12,500
Arija	12.500	Casas del Monte	13.750

	Pesetas		Pesetas
Casillas de Coria	15.000	Ogassá	12.500
Eljas	15.000	Paláu Sabarcera	12.500
Galisteo	13.750	San Pablo de Seguries	12.500
Garganta (La)	15.000	Sarriá de Ter	13.750
Garguera	12.500	Vilabertrán	12.500
Jarilla	12.500	Vilasacra y Alfar	12.500
Roblecollano	$12.500 \\ 11.250$	Vilopriu, Garrigolas, Colomés	13.750
Segura de Toro	15.000	Provincia de Granada	
Valdecañas de Tajo	12.500	Albuñán	13.750
Villamesías	13.750	Alcázar de Fregenite	13.750
Villar de Plasencia	13.750	Almejíbar	
Villasbuenas de Gata	13.750	Cañar Capileira	13.750 15.000
Provincia de Cádiz		Cogollos de Guadix	15.000
Bosque (El)	15.000	Charchas	13.750
Castellar de la Frontera	1 4 March 1997 Apr 1997	Chite y Talará	13.750
Provincia de Castellón de la Plana		Ferreira	13.750
Benlloch	15.000	Gorafe	
Caudiel	13.750	Guajar Alto Huétor Santillán	12.500
Cincotorres	13.750	Huétor-Santillán	
Montán	12.500	Lachar	15.000
Puebla de Arenoso	13.750	Lobras	12.500
San Jorge	13.750	Mairena	12.500
Todolella Olocáu del Rey	$12.500 \\ 11.250$	Malá	13.750
Villar de Canes-Torre Embesora	12.500	Mecina Fondales y Ferreirola	
	12.000	Mondújar y Acequias	
Frovincia de Ciudad Real.	15 000	Moreda	15.000 15.000
Arenas de San Juan	15.000 15.000		13.000
Caracuel	12.500	Provincia de Guadalajara	19 500
Puebla del Príncipe	15.000	Alcuneza y Alborega	12.500 12.500
Valenzuela de Calatrava	15.000	Atanzón	
Provincia de Cuenca		Auñón	15.000
Alarcón	13.750	Berlinches	12.500
Beamud	12.500	Campillo de Dueñas	12.500
Boniches y La Herguina	13.750	Ciruelas y Heras	
Cañaveras	13.750	Cogolludo Cubillejo del Sitio Cubillejo de la Sierra y Cubillejo del Sitio	12.500 12.500
Castejón	13.750	Gárgoles de Abajo y Gárgoles de Arriba	12.500
Fuentelespino de Haro	12.500	Hiendelaencina y Robledo de Corpes	12.500
Fuentelespino de Moya Horcaiada de la Torre	$12.500 \\ 12.500$	Hontoba	12.500
Horcajada de la Torre	12.500	Huertahernando	11.250
Landete	15.000	Lebracón-Cuevas Labradas	11.250
Moncalvillo de Huete y Valdemoro del Rey	13.750	Mazarete y Clarés	12.500
Olmedilla de Eliz, Arrancacepas, Castillo		Miñoso (La)	12.500 12.500
Albarañez	12.500	Miñosa (La) Mirabueno-Almadrones	12.500
Pajaroncillo y Pajarón	12.500	Moratilla de los Meleros	12.500
Pineda de Giguela	$12.500 \\ 12.500$	Morenilla-Hombrados	12.500
Poveda de la Obispalia y Villarejo Seco Tejadillos	12.500	Palazuelos Carabias-Pozancos	12.500
Tragacete	12.500	Paredes de Sigüenza y Valdecubo	12.500
Valdeolivas	13.750	Pareja	12.500
Valparaiso de Abajo y Valparaiso de Arriba.	13.750	Peralejo de las Truchas Prádena de Atienza y Gascueña de Bornoba.	12.500 12.500
Villar de Domingo García	12.500	Romancos	12.500
Villaverde y Pasaconsol Zarza de Tajo	12.500	Romanillos de Atienza y Alpedroche	12.500
Zarza de Tajo	13.730	Romanones	12.500
Provincia de Gerona		Toba (La) y Congostrina	12.500
Argelaguer y Salas de Lherca	12.500	Tordellego Dobollogo do Hito	12.500
Bas (San Esteban de)	15.000	Torija y Rebollosa de Hita Torrecuadrada de Molina y Torremochuela.	$12.500 \\ 12.500$
Bascara-Pontós	$13.750 \\ 12.500$	Trillo Trillo	13.750
Montagut		Usanos	12.500

M.E.C.D. 2015

	are the second second		
	D		
	Pesetas		Pesetas
	11.050		OD MINOR
Vereda (La)	The state of the s	Torrefeta y Tarroja	13.750
Yunta (La) Willance de Indrague	$12.500 \\ 12.500$	Vilallar	12.500
Zarzuela de Jadraque, Villares de Jadraque.	12.000	Vilaller	12.500
Provincia de Guipúzcoa		Provincia de Logroño	1112 1 1
Albiztur	12.500	Alcanadre	15.000
Elgueta	The state of the s	Ausejo	13.750
Irura, Anoeta y Hernialde	13.750	Badarán	13.750
Provincia de Huelva	TO STATE OF	Cañas	11.250
San Silvestre de Guzmán	13.750	Foncea y Cellórigo	11.250
Santa Ana la Real		Hervias	12.500 15.000
Provincia de Huesca		Igea	12.500
Aísa y Sinues	11.250	Muro de Aguas	12.500
Albelda	13.750	Pazuengos	11.250
Alquezar y Radiquero		Pradillo y Gallinero de Cameros	11.250
Altorricón	15.000	Santa Coloma y Castroviejo	12.500
Banaguas	12.500	Valgañón	11.250
Broto Bergua y Basarán		Villalobar de Rioja	11.250
Castillonroy del Castillo		Viñiegra de Arriba	11.250
Estopiñán y Caseras del Castillo Lalueza	1	Provincia de Madrid	
Lupiñén		Aldea del Fresnó	12.500
Morillo de Monclús	13.750	Alpedrete	13.750
Orna de Gállego, Gésera y Jabarrelia	12.500	Boalo	
Perarrúa y Santaliestra	12.500	Colmenar del Arroyo	
Pertusa, Barbuñales y Torres de Alcanadre.			12.500
Purroy de la Solana y Pilzán		Navalagamella	12.500
Salas Altas y Salas Bajas		Puebla de la Sierra, El Tazar y Robledillo de	19.500
Seria y Castejón de Sos		la Jara Rascafría	$12.500 \\ 13.750$
Torla y Linas de Broto Tramacastilla de Tena, Escarrilla y Lanuza.		Santorcaz y Anchuelo	13.750
Velilla de Cinca	12.500	Santos de la Humosa (Los)	13.750
		Sevilla la Nueva	11.250
Provincia de León	10 700	Villar del Olmo	12.500
Acebedo	40	Provincia de Málaga	
Balboa Campa de la Lamba		Almechar	15.000
Campo de la Lomba		Alpandeire	12.500
Castrillo de Cabrera		Arena	15.000
Laguna Dalga		Benadalid y Atajate	
Láncara de Luna		Benaoján	15.000
Oencia	15.000	Canillas de Aceituno	15.000
San Adrián del Valle		Comares	15.000
Vega de Almarza		Cueros Baios	15.000 15.000
Villademor de la Vega		Cuevas Bajas Cuevas del Becerro	15.000
Provincia de Lérida	the state of the	Igualeja y Pujerra	15.000
Albi	13.750	Istán	15.000
Alfés		Sayalonga	15.000
Alíns		Villanueva de Tapia	15.000
Arties	10	Provincia de Murcia	
Baruera y Durro		Ojos	13.750
Ciutadilla		Villanueva del Río Segura	15.000
Cubells Esterri de Anéu		Provincia de Orense	
Grañená y Grañanella		Castrelo de Miño	15,000
Isil, Sorpes, Son del Pino y Valencia de Aneo		Coles	15.000
Lladurs y Odén		Piñor de Cea	15.000
Omellóns y Florestá		Porquera	15.000
Riner	12.500	Provincia de Oviedo	
Sanahuja			C 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10
Sarroca de Bellera y Senterada		Caravia	$\begin{array}{c} 13.750 \\ 15.000 \end{array}$
Soriguera	$12.500 \\ 12.500$	Illas	15.000
Torá		Pong	0 750
Torrebeses	, 12.000	1 1110 1110 111 010 00000 111 1111 1111 1111 1111	
	A STATE OF THE STA		- CA - THE WATER OF

	Pe	setas		Pesetas
Frovincia de Palencia	-	4 050		
Alba de Cerrato		CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	Monsagro	12.500
Autilla del Pino		2.500	Morota y Barceo	12.500
Castrillo de Don Juan		2.500	Nava de Bejar	12.500
Castrillo de Villavega y Bárcena de Cam		3.750	Parada de Rubiales	13.750
Celada de Roblecedo y Herreruela de			Pedrosillo de Alba y Aldeaseca de Alba	13 750
tilleria		2.500	Penarandilla	12.500
Collazos de Beodo y Olea de Beodo		2.500	Perena	13.750
Cubillas de Cerrato		2.500	Peromingo y Valverde de Valdelacasa	12 500
Espinosa de Cerrato		3.750	Pinedas y Molinillo	12.500
Fuentes de Nava		5.000	Puebla de Azaba	12.500
Fuentes de Valdepero		2.500	Puebla de Yeltes	12.500
Hérmedes de Cerrato		2.500	Puente del Cogosto	12.500
Itero de la Vega	A STATE OF THE STA	2.500	Puerto Seguro y La Bouza	12.500
Magaz		2.500	Rinconada de la Sierra (La)	12.500
Melgar de Yuso y Villodre		2.500	Saelices el Chico	12.500
Membrillar y Villafruel		2.500	San Esteban de la Sierra	13.750
Páramo de Beodo y Calahorra de Beod	CONTRACTOR CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE P	2.500	Santiz	12.500
Pino del Río y Fresno del Río		CORNEL MARKET CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF TH	Saugo (El)	12.500
Quintana del Puente		2.500	Tarazona de Guareña	12.500
Redondo		2.500	Trabanca y Ahigal de Villarino	12.500
Renedo de Valdavia y Arenillas de San	Pe-		Villagonzalo de Tormes y Machacón	12.500
layo		2.500	Villalba de las Llanos	12.500
Triollo y Alba de los Cardaños	The state of the s	2.500	Villar del Ciervo	13.750
Valderrábano. Ayuela y Tabanera de			Villar de la Yegua	12.500
dayia		2.500	Villarés de Yeltes	12.500
Valoria de Aguilar y Becerril del Carpi		2.500	Villarino de los Aires	15.000
Valle de Cerrato		2.500	Villasbuenas	
Velilla del Río Carrión		13.750	Zamarra	12.500
Villahán		2.500	Provincia de Santa Cruz de Tenerife	
Villalaco y Valbuena de Pisuerga		2.500		15 000
Villamoronta	A LEADER	2.500	Frontera	15.000
Villanueva de Henares y Nestar		13.750	Provincia de Santander	
Villoldo y Lomas	1	13.750	Anievas	12.500
Villota del Páramo	1	13.750	Argoños	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED AN
Provincia de Las Palmas	4 4 4		Peñarrubia	
Betancuria	1	2.500	Rozas de Valdearroyo	
Valleseco		5.000	San Roque de Ríomiera	
Provincia de Pontevedra			Tudanca	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
		5 000	Provincia de Segovia	
Dozón		15.000	Casla y Sigueruelo	12.500
Provincia de Salamanca			Cerezo de Arriba	
Alba de Yeltes. Castraz y Diosleguard	le 1	13.750	Cuevas de Provanco	
Berrocal y Pizarral de Salvatierra	1	12.500	Hinojosa del Cerro, Villaseca y Castrillo de	The state of the s
Cabeza de Béjar (La)	1	12.500		THE RESERVE AND A STATE OF THE PARTY OF THE
Campillo de Azaba	1	12.500	Sepúlvada	
Cantagallo	1	12.500	Juarros de Voltoya	
Castillejo de Martín Viejo	1	13.750	Labajos	
Cereceda de la Sierra y Cilleros de la	Bas		Mozoncillo Navares Avuso	
tida	1	12.500	Navares de Enmedio y Navares Ayuso Navas de San Antonio	
Cerezal de Peñahorcada	1	12.500	에게 보고 있다. HE PERSON TO SERVICE TO THE PERSON OF THE PERSO	44.000
Cipérez	1	15.000	Orejana	
Colmenar de Montemayor	1	12.500	Riaza	10 -00
Gristobal	1	12.500	Urueñas Valdevarnés y Fuentemizarra	The second secon
Galinduste	1	15.000	Villacorta y Madriguera	
Garcibuey	1	12.500	Villaverde de Iscar	
Guijo de Avila	1	1.250		12.500
nerguijuela de Ciudad Radrigo		12.500	Provincia de Sevilla	
nerguijuela de la Sierra	1	12.500	Burguillos	15.000
norcajo de Montemavor		12.500	Huévar	
Larrodrigo		12.500	Madroño (El)	
Malpartida]	12.500	Real de la Jara (El)	
masueco		13.750	Provincia de Soria	S. M. Tolk
Matilia de los Canos del Río		15.000		The state of the s
Miranda de Castañar		15.000	Alcubilla de Avellaneda y Alcoba de la	40 FOO
Monforte de la Sierra	, 1	11.250	Torre	12.500
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		THE STATE OF THE S

	Pesetas 1		Pesetas
		Provincia de Teruel -	
Alcubilla de las Peñas y Radona	12.500	Alacón	13.750
Alpanseque y Marazobel	12.500	Alba	12.500
Ambrona y Miño de Medina Conton	12.500 12.500	Alcalá de la Selva	$-13.750 \\ 13.750$
Arancón, Aldehuela de Periáñez y Cortos	12.500	Allapur	12.500
Arévalo de la Sierra, Torrearévalo y Ven- tosa de la Sierra	12.500	Allepuz Argente	12.500
Barca Barca	12.500	Belmonte de Mezquin	10 -00
Berzosa y Villálvaro	12.500	Bergé	12.500
Blocona y Beltejar	11.250	Blancas	12.500
Bocigas de Perales y Zayas de Torre	12.500	Bordón	11.250
Castillejo de Robledo	13.750	Bueña y Aguatón	$12.500 \\ 13.750$
Cigudosa y Valdeprado	12.500	Burbáguena Cantavieja	15.000
Cubillas y Fuentecantales Noviales	12.500	Castejón de Tornos	14 000
Cuevas de Ayllón. Liceras y Noviales Chércoles y Puebla de Eca	12.500	Castelnóu y Jatiel	12.500
Espeja de San Marcelino	13.750	Collados y Valverde	11.250
Espejón	11.250	Cortes de Aragón y Josa	12.500
Fraguas (Las), Cueca (La) y Mallona (La).	12.500	Cubla	11.250 12.500
Fuentes de Magaña, Cervón y Valtajeros	$12.500 \\ 12.500$	Cucalón Cuevas de Cañart (Las) y Ladruñán	12.500
Garray, Chavaler y Tardesillas	11.250	Cuevas de Canart (Las) y Ladrunan Cuevas Labradas y Peralejos	40 -00
Herreros y Villaverde del Monte	11.250	Fresneda (La)	13.750
Hontalbilla de Almazán y Jodrá de Carlos Huérteles y Taniñe	12.500	Frias de Albarracin	12.500
Iruecha	12.500	Fuenferrada y Villanueva del Rebollar	12.500
Mazaterón y Miñana	12.500	Galvé y Cañada Vellida	12.500
Miña de San Esteban y Fuentecambrón	12.500	Gúdar	11.250 12.500
Montejo de Tiermes	12.500	Hoz de la Vieja,	12.500
Montenegro de Cameros	$12.500 \mid 12.500 \mid$	Linares de Mora y Castelvispal	13.750
Nafria de Ucero, Aylagas y Ucero	11.250	Mezquita de Jarque y Cuevas de Almadén.	12.500
Nomparedes, Bliecos, Castil de Tierra Peroniel del Campo y Esteras de Soria	11.250	Monforte de Moyuela	. 11.250
Poveda de Soria (La), Arguijo y Barrio-		Monroyo	
martín	12.500	Navarrete del Río Como do No	
Oncala, Collado (El), San Andrés de San		Nogueras, Bádenas, Santa Cruz de No-	
Pedro	12.500	gueras Odón	10 -00
Rebollar, Tera y Rollamienta	12.500	Olba	13.750
Renieblas y Velilla de la Sierra	12.500 11.250	Rillo, Fuentes Calientes y Son del Puerto	12.500
Reznos. Quiñonería (La) y Peñalcázar	12.500	Rubielos de la Cérida	11.250
Riba de Escalote (La) y Relló Romanillos de Medinaceli y Mezquetillas	12.500	Saldón y Valdecuenca	
Somaén. Jubera y Velilla de Medinaceli	13.750	San Martin del Río Maicas	
Tarancueña y Medruédano	12.500	Segura de los Baños y Maícas	
Velilla de los Ajos y Maján	12.500	Torre de los Negros y Cosa	12.500
Ventosa de San Pedro y Matasejún	12.500 12.500	Torre la Cárcel	12.500
Vilde y Villahueva de Gormaz	12.500	Torres de Albarracín	11.250
Villabuena, Camparañón y Cuevas de Soria. Vozmediano y Aldehuela de Agreda	12.500	Torrijas	
Yelo y Conquezuela	12.500	Valdagangiag v. Darrag de Martin (Las)	250
		Valdeconejos y Parras de Martín (Las) Vallecillo (El), Toril y Masegoso	10 -00
Provincia de Tarragona	10.500	Villafranca del Campo	12.500
Alfara	$12.500 \\ 15.000$	Villalba de los Morales	11.250
Ascó	10 -00	Visiedo y Lidón	
Brafim Cornudella	10 ==0	Provincia de Toledo	
Godall		Alameda de la Sagra	15.000
Lloréns	12.500	Cabañas de Yepes	12.500
Marsá	13.750	Cabezamesada	15.000
Masdenverge		Chozas de Canales	15 000
Pinell de Bray		Gamonal	10 500
Pratcip	40 -00	Hormigos Mazarambroz	15.000
Riudecañas Santa Oliva	11 050	Mesegar y Erustes	13.700
Secuita (La)		Nambroca	13.700
Torre del Español		Nombela	15.000

	Pesetas		Pesetas
Novés	15.000	Cubo de la Tierra del Vino (El)	12.500
Noñogómez	12.500	Ferreras de Abajo	15.000
Pelahustán	13.750	Fornillos de Fermoselle y Formariz	12.500
San Román de los Montes	13.750	Friera de Valverde	12.500
Yuncler de la Sagra	13.750	Jambrina, Cazurra y Peleas de Abajo,	13.750
Yuncos y Numancia de la Sagra	15.000	Luelmo Madorol (FI)	12.500
Provincia de Valencia		Maderal (El)	12.500
Benegida	12.500	Matilla de Arzón y Santa Coloma de las	12.500
Bolbaite	15.000	Carabias	13.750
Canet de Berenguer	13.750 15.000	Mayalde	12.500
Caudete de las Fuentes	13.750	Micereces de Tera y Santibanez de Tera	15.000
Masalavés	13.750	Moralina y Moral de Sayago	13.750
Otos y Bematjar	13.750	Navianos de Valverde y Villaveza de Val-	
Petrés	12.500	Olmillos de Costro	12.500
Yesa (La)	12.500	Olmillos de Castro	13.750 12.500
Zarra	13.750	Peque	
Provincia de Valladolid		Porto	
Aldeamayor de San Martín	13.750	Puebla de Sanabria	13.750
Barcial de la Loma	12.500	Quintanilla del Monte	12.500
Bolaños de Campos Willenweye de la Con	12.500	Quiruelas de Vidriales y Colinas de Tras-	
Bustillo de Chaves y Villanueva de la Con- desa	11.250	Roeles v Carbelline	15.000
Cabreros del Monte	12.500	Roelos y Carbellino Rosinos de la Requejada	13.750 15.000
Carpio	1-000	San Esteban del Molar	12.500
Ceinos de Campos	12.500		
Cogeces del Monte	15.000	San Pedro de Zamudia y Morales de Val-	
Encinas de Esgueva	12.500	verde	
Melger de Abaie	$12.500 \\ 12.500$	San Vicente de la Cabeza	13.750
Melgar de Abajo Montealegre de Campos y Palacios de	12.300	Santa Eufemia del Barco Sitrama de Tera, Cunquilla de Vidriales y	12.500
Campos	12.500	Granucillo de Vidriales	12.500
Morales de Campos	13.750	Tapioles	
Palazuelo de Vedija	13.750	Torrefrades, Fadón y Piñuel	12.500
Pozal de Gallinas	12.500	Trefacio	12.500
Quintanilla de Trigueros	$12.500 \\ 13.750$	Valparaíso Vallesa de la Guareña	12.500 12.500
Rábano y Torre de Peñafiel	12.500	Villalube	12.500
San Cebrián de Mazote	12.500	Villamor de Cadozos	11.250
San Martín de Valveni	11.250	Villamor de los Escuderos	13.750
Serrada	13.750	Villaseco	
Sieteiglesias de Trabancos de Sonto	15.000	Viñas	. 12.500
Trigueros del Valle y Cubillas de Santa- marta	13.750	Provincia de Zaragoza	÷
Urueña	12.500	Agón y Bisimbre	12.500
Valdenebro de los Valles	12:500	Aranda de Moncayo y Oseja	13.750
Vega de Ruiponce	12.500	Bulbuente	12.500
Villalar de los Comuneros	12.500	Contamina	11.250 12.500
Wamba	12.500	Embid de Ariza Fabara	15.000
Provincia de Vizcaya		Jarone	13.750
Arrancudiaga, Aracaldo y Zollo	13.750	Leciñena	15.000
Gamiz-Fica	13.750	Letux	13.750
Provincia de Zamora		Malanquilla	$12.500 \\ 15.000$
Arquilinos	11.250	Novalias Orcajo y Valconchán	12.500
riyoo de vidriales y Fuente Encalada	15.000	Orés	12.500
Cabanas de Sayago y Villanueva de Cam-		Osera	11.250
pean	13.750	Torres de Berrellén	12.500
Camarzana de Tera	15.000	Torrillo de la Cañada	15.000
Carbajales de Alba Castrogonzalo	$13.750 \\ 13.750$	Trasobares Velilla de Ebro	12.500 12.500
Cotanes del Monte.	12.500	Vellia de Ebro Villaluenga Villaluenga	13.750
		THE RESERVENCE OF THE PARTY HAVE THE PARTY OF THE PARTY O	

MODELO NUM. 1

A PRINCIPAL DE CARLO DE CARRON, A COMPAÑO

(Firma del interesado)

	ILUSTRISIMO SEÑOR:
MARGEN QUE SE CITA	Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, de, de años de edad. ante V. I. comparece y, con el debido respeto, expone:
	Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de ese Centro directivo de de
	Una declaración original de sus circunstancias personales y profesionales con expresión de las plazas que solicita, destinada al Negociado correspondiente. Tantas copias de la declaración anterior igual al número de plazas que solicita. Por no desempeñar plaza en propiedad acompaña, además, certificado de antecedentes penales y de conducta, expedidos por los Centros y Autoridades competentes. Asimismo, se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración y que no constan en su expediente personal.
SUPLICA a V	Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las
	siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:
	Gracia que espera alcanzar de V. I cuya vida guarde Dios muchos años.

CUERPO NACIONAL DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

MODELO NUM. 2

CATEGORIA TERCERA

Núm. del escalafón o lista	Drawingia J.
State to the first term of the second	Provincia de
	E SECRETARIAS DE TERCERA CATEGORIA
Datos personales y profesionales:	
Nombre y apellidos	
Fecha de nacimiento	
\$	
Servicios prestados en el Cuerro	cia
servicios prestados en el Cuerpo	······································
Olygon commission among to the design of the commission of the design of the commission of the design of the commission	
Otros servicios prestados a la Administración Loca	1
	······································
Si ingreso en el Cuerpo a través de la Escuela Naci	onal de Administración y Estudios Urbanos, tiempo de
Situación actual.—(Expectante, interino o propietar	io)
Si desempeña la plaza en propiedad, fecha de su i	nombramiento y servicios consecutivos prestados hasta
el dia de formular esta declaración	
,	
	en el Cuerpo
sido somendo a expediente disciplinario?	Sanción recaída
Fallo mand d	······································
recaido en su expediente de depuración polít	ico-social

Local; publicaciones de reconocido mérito esí diet	demostrada en el desempeño de la función; títulos y cíficos y que tengan conexión con la Administración aminadas por el Instituto de Estudios de Administración stración Local, servicios extraordinarios y otros factores
	de 195 de 195
	(Fecha y firma del interesado).

	MODELO NUM. 3 (anverso)		
(Primer apellido) (Segundo apellido)	nistración Local	da para el con- tarios de Admi- l de tercera cate- o en	
(Nombre)	Núm. del éscalafó Año .		
FICHA PARA EL NEGO	CIADO	Valoración específica	
Fecha de nacimiento Edad			

(1) Los servicios prestados y que no aparezcan justificados documentalmente en el expediente personal, necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

(Reverso)

Fallo recaido en su expediente de depuración político-social

Expresar en forma breve y razonada la aptitud demostrada en el desempeño de la función; títulos y oposiciones que no figuren entre los méritos específicos y que tengan conexión con la Administración Local; publicaciones de reconocido mérito, así dictaminadas por el Instituto de Estudios de Administración Local; méritos especiales en relación con la misma, servicios extraordinarios y otros factores expresivos de la eficiencia real del concursante.

PLAZAS QUE SOLICITA, POR ORDEN DE PREFERENCIA

1.a	 9.a	
2.a	 10	
	 The second secon	
5.a		
0.		
6.4		
SOURCE STATE OF		
8.a	 AT BA	

OBSERVACIONES.—Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Todos los apartados de la presente ficha se rellenarán positiva o negativamente.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 26 de diciembre de 1956)

M.E.C.D. 2015

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Por Orden Ministerial de 31 de diciembre último, ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Lombraña, Perteneciente al Ayuntamiento de Polaciones (Santander), autorizando a estos Servicios Hidráulicos para la incoación del expediente de información pública.

Se recogerán las aguas de los manantitles "Mata de las Fuentes" y "La Canaluca", por medio de una arqueta, de donde parte la tubería de conducción en una longitud de 289,80 metros lineales hasta el depósito regulador de 24 metros cúbicos de capacidad, del que a su vez parte la tubería de suministro, de 285,40 metros de longitud hasta las fuentes a amplazar en el centro del pueblo.

Las tarifas propuestas para el suministro de aguas a domicilio son las de 2,95 pesetas el metro cúbico durante los 20 primeros años, y de 0.84 pesetas el metro cúbico, en los sucesivos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Sección de estos Servicios Hidráulicos del Norte de España en Santander (Palacio de la Diputación); en la Alcaldía de Polaciones, y en estos Servicios Hidráulicos, en cuyas oficinas, si tas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.°, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 17 de enero de 1957. El ingeniero director, César Conti-

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Por Orden Ministerial de 31 de diciembre último ha sido aproba-

do técnicamente el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Ojebar, perteneciente al Ayuntamiento de Rasines (Santander); autorizando a estos Servicos Hidráulicos para la incoación del expediente de información pública.

Las obras del mencionado proyecto consisten en la captación de
las aguas del manantial de "El
Cuadro", por medio de una arqueta, de donde parte la tubería de
concucción en una longitud de
1.500 metros lineales hasta el depósito regulador de 40 metros cúbicos de capacidad, del que a su
vez parten tres ramales de suministro hasta cada una de las tres
fuentes situadas a lo largo del
pueblo.

Las tarifas propuestas para el suministro de aguas a domicilio son las de 2,55 pesetas el metro cúbico, durante los 20 primeros años, y de 0.60 pesetas el metro cúbico en los succesivos

cubico, en los sucesivos.

el

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicaco plazo, en la Sección de estos Servicios Hidraulicos en Santander (Palacio de la Diputación); en la Alcaldia de Rasines, y en estos Servicios Hidráulicos, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.°, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 18 de enero de 1957.— El ingeniero director, César Conti.

ANUNCIOS DE SUBASTA

MANCOMUNIDAD DE CAMPOO-CABUERNIGA

El día veintiuno de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de 42 piezas de haya decomisadas y depositadas en el pueblo de Fresneda, aforadas en nueve metros cúbicos y con un precio de tasación base de cuatro mil quinientas pesetas, rigiendo para esta subasta las mismas condiciones que se hacían constar en el

"Boletín Oficial" de la provincia de fecha 26 de septiembre de 1956.

El plazo para presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la subasta, a las dieciocho horas, pudiendo examinarse en Secretaría el pliego de condiciones

Cabuérniga, 22 de enero de 1957. El alcalde presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Manuel Campos Hernández, juez de primera instancia de Torrelayega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, hoy en período de ejecución de sentencia, a instancia de don Aurelio-Antonio Corral Asensio, contra don Fernando Toyos Buenaga, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, como de la propiedad del demandado:

Una balanza, marca Mobba, de tres kilos de fuerza, nueva, valorada en tres mil pesetas.

Un aparato de radio, marca Helveco, de cinco lamparas, usado, valorado en mil setecientas cincuenta pesetas.

El derecho de traspaso sobre un local arrendado por el demandado, de planta baja, en una casa radicante en esta localillad, Ciudad Vergel, propiedad de don Eugenio Arozamena Salas y en cuvo local el demandado tiene instalado un bar, denominado "Bar Nando", valorado este derecho de traspaso en treinta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veințiuno de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Condiciones de la subasta

1.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y los bienes muebles se hallan depositados en pocer del demandado, donde podrán ser examinados.

3.ª Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Por lo que respecta al derecho de traspaso embargado y que sale a subasta, el rematante, caso de serle adjudicado, se obliga a permanecer en el local en el plazo mínimo de un año, sin destinarle durante este tiempo, por lo menos, a negocio cistinto del que está destinado en la actualidad; que al mejor postor le será adjudicado en su día, siempre que por el mismo precio que ofrezca no le interese al dueño del local quedarse con el mismo en el plazo de 30 días, desde que le fuere notificada dicha mejor posturá, y que el rematante quedará subrogado en los derechos y obligaciones nacidos del contrato. de arrendamiento del local.

Dado en Torrelavega a doce de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez. Manuel Campos Hernández.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 328,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

En juicio de faltas número 605 de 1955, por lesiones a Laura Ochaita de la Torre, contra Vicente Laino Mantecón, mayor de edad, casado y cuyo domicilio actual se desconoce, y a virtud de apelación interpuesta por la primera, por el Juzgado Superior se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así: S. S.a por ante mi el secretario, dijo: Se declara desierto el recurso de apelación que contra la sentencia dictada por el Juzgado Municipal número uno de esta ciudad en los autos a que este rollo se refiere, había interpuesto la denunciante doña Laura Ochaita de la Torre, y a costa de ésta devuélvanse tales autos al Juzgado de procedencia, con testimonio de esta resolución para ejecución de referida sentencia.—Así lo acordó y firma el Ilmo. señor don José Auvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción número uno de esta capital y doy fe.—José Alvarez.— Antonio Alvarez.— Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a referido Vicente Laino

Mantecón, expido la presente en Santander a 14 de enero de 1957. El secretario (ilegible). 59

En virtud de apetación interpuesta en el jucio de faltas 462-56, por escándalo por el denunciado, Baldomero Fernández Spolita, mayor de edad, casado y cuyo domicilio actual se ignora, se ha dictado por el Juzgado superior auto cuya parte dispositiva dice: Su Señoria por ante mi el secretario, dijo: Se declara desierto el recurso de apelación que había interpuesto el denunciado y condenado Baldomero Fernández Spolita, contra la sentencia dictada por el Juzgado Muncipal número uno de esta ciudad en el juicio de faltas a que este rollo se refiere, devolviéndose los autos originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para ejecución de la sentencia de que se trata. Así lo acordó y firma el Ilmo. señor don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción número uno de esta capital y doy fe.—José Alvarez.— Antonio Alvarez.—Rubricados.

Y par que conste y sirva de notificación a referido denunciado, expido la presente en Santander a 14 de enero de 1957.—El secretario (ilegible).

Mariano Alvarez Diez, de 23 años de edad, estado soltero, de profesión estudiante, hijo de Gerardo y de Vicenta, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Valencia c/ Transits, 4, 1.º, procesado en sumario número 213 de 1956, por estafa, comparecerá, en término de diez dias, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las auto ridades, procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, magistrado, juez de

MEGD 2015

primera instancia e instrucción número dos de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta orden de la superioridad, dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 96 de 1956, por muerte, de Gloria Somavilla González, en la que se ha ordenado hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al esposo de dicha victima, que al parecer se llama Emilio Martín San Román, vecino que se dijo de esta ciudad, calle Sáiz de la Maza, número 7, en cuyo domicilio no ha sido habido, por lo que por medio del presente edicto se le hace dicho ofrecimiento.

En Santander a 10 de enero de 1957.—El juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—El secretario, Maximino Basoa. 61

Edicto

Don Manuel Martinez Llebres, juez de instrucción de Cazalla de la Sierra y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta en el B. O. de esta provincia, esta requisitoria, se presente en este Juzgado el procesado por delito de abandono de familia, Julio Massia Sánchez, de 23 años, natural de Navas de la Concepción, hijo de Eduardo y Aurora, casado con Ana Carbadillo Carrera, vcino de Reinosa (Santander), cuyo paradero se ignora, para constituirse en prisión en sumario que instruyo con el número 169 de 1956, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que hubière lugar, con areglo a la Ley.

A la vez, ruego a los señores jueces de instrución, así como encargo a las demás autoridades civiles y militares, agentes de la policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado y, en caso de ser habido, sea conducido a mi disposición, a la prisión preventiva de este partido judicial.

Dado en Cazalla de la Sierra a 11 de enero de 1957. — El juez, Manuel Martinez Llebres.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SAN-TANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentisimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 11 de enero de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, Orden de la Presidencia del Gobierno, reiterando la prohibición de nombramiento de personal interino y eventual.

Adquirir dos ejemplares del Almanaque benéfico para 1957, editado por la Asociación Nacional de Caballeros Ex-Combatientes de las Campañas de Ultramar.

Trasladar a la Sección B. de Obras, a los efectos procedentes, oficio del gobernador civil, trascribiendo otro de la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernación, manifestando que no procede acceder a la petición formulada por don Benigno Abascal del Corte. interesando autorización para elevar un ático sobre el inmueble que construye en el poligono de San Martin.

Pasar a la Comisión de Obras, para su cumplimiento, oficio de la Comisión Provincial de Urbanismo, indicando la necesidad del establecimiento de una oficina de información del plano de la Ciudad.

Pasar a la Sección de Compras, a los efectos procedentes, escrito del señor administrador del Camping municipal de Bellavista, interesando le sea fecilitado papel rotulado con membrete del Camping, así como archivadores de cartas y ficheros.

Fijar en la cantidad de 33 pesetas el tipo de jornal regulador en este término municipal.

Elevar a resolución del Excelentisimo Ayuntamiento Pleno, escrito del Banco de Santander, referente a la construcción de un pabellón para transeúntes en el Asilo de La Caridad.

Acceder a lo solicitado por la S. A. "Electra de Viesgo", para la poda del arbolado de distintas car lles y paseos de esta ciudad, para evitar trastornos en los servicios eléctricos que presta con sus ten-

didos aéreos.

al

ti-

e-

Os

0-

en

10,

di-

de

es,

as-

ria

on,

ac-

100

n-

ar

ue

an

as,

IS-

es-

in-

ad.

as,

ito

m-

in-

pel

m:

en-

ri-

fe-

pa-

ilo

car

ara

108

Expedir, a petición de la Au-Provincial, certificado diencia acreditativo de que este Ayuntamiento, durante el pasado año de 1956, no ha satisfecho cantidad alguna a los funcionarios de la Administración de Justicia, con el carácter de remuneraci3n personal.

Acceder a lo solicitado por don Alejandro Peña Pérez, concesionario provisional del servicio urbano de transporte de viajeros denominado Sotileza, desde el Coliseum al Alto de Miranda, sobre establecimiento de una nueva Sección en Valliciergo, y nuevas tarifas del servicio-

Pasar a informe del señor letrado consistorial, instancia de la Casa Janet, Material contra Incendios. S. L., adjudicataria del Grupo 7.º, Equipos para personal, en el concurso-subasta celebrado por este Ayuntamiento para la adquisición de máquinas y elementos con destino a la ampliación y mejora del Servicio municipal de Incendios, solicitando revisión de precios.

Aprobar una diligencia de cesión de derechos entre don Faustino Lavin Revuelta y don Luis Bocanegra Mantin, con respecto al lote número 172, parcela número 171 de la manzana XXVIII del plano de reparcelación de la ciudad.

Pasar a los señores oficiales letrados de Secretaria, oficio del Exemo. señor gobernador civil, transcribiendo resolución del Ministerio de la Gobernación, autorizando a este Ayuntamiento para ceder gratuitamente a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, con destino a la construcción de un Campo de Deportes cerrado, un terreno de propiedad municipal. sito en la calle de Vargas, de esta ciudad

Aprobar la distribución de fondos que formula la oficina interventora, del presupuesto municipal ordinario del Interior, para el mes de enero y anteriores.

Conceder anticipos reintegrables

a varios funcionarios.

Constituir la Comisión Especial que ha de entender en la resolución de cuantas gestiones puedan suscitarse con motivo de la aplicación del régimen de Ayuda Familiar a los funcionarios municipales.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Encargar de la Ponecia de la Comisión de Gobierno Interior y Personal al primer teniente de alcalde don Máximo Fernández-Regatillo Basave, en tanto permanece ausente el ponente de la misma, don Agustín Bocanegra Menéndez.

Encargar de la Presidencia de la Sección 3.ª de Reclutamiento, al teniente de alcalde don José Manuel Fernández-Oruña Martínez, en tanto permanece ausente el actual presidente, teniente de alcalde don Agustín Bacanegra Menéndez.

Ver con complacencia las gestiones realizadas en Madrid por los señores Fernández-Regatillo Basave, Bocanegra Menéndez y Soto Aranaga, con relación a la reivindicación de varias fincas de propiedad municipal, que vienen siendo detentadas por particulares.

Que informe el señor arquitecto de la Sección B. de Obras (antes Ensanche). acerca de si las obras que actualmente viene realizando el propietario del establecimiento denominado "El Polo Norte", sito en la playa de la Magdalena, pueden obstaculizar la bajada a dicha playa, existente en la denominada "Punta de San Marcos".

Santander, 16 de enero de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE LUENA.

A los efectos de examen y reclamación, queda expuesta al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, la lista cobratoria del arbitrio del 8 por 100 sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el presente año.

Luena, 15 de enero de 1957.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ **DE LLOREDO**

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento, por

término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 18 de enero de 1957.—El alcalde. José Ventisca.

AYUNTAMIENTO DE PEÑA-RRUBIA

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo actual de 1957, que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezcan ante este Ayuntamiento por si o legalmente representados, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación de soldados que tendrán lugar los días 27 del corriente mes y 10 y 17 de febrero próximo, al objeto de oirles en las reclamaciones que formulen, quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos, a todos los efectos legales.

Mozos que se citan

Armando Cotera Alonso, hijo de Isidoro y Etelvina, nacido en este Municipio el 29 de febrero de 1936.

Ezequiel--Mariano Portilla Acebo, hijo de Mariano y Gloria, que nació el 28 de marzo de 1936.

Andrés Collado González, hijo de José y Constancia, nacido el 18 de septiembre de 1936.

Peñarrubia, 15 de enero de 1957. El alcalde, Julián Gutiérrez. 50

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Ignorándose el paradero del mozo José Rodríguez Pérez, así como el de sus padres, Matías y Esperanza, nacido en el pueblo de Ubiarco, de este término municipal, el 17 de febrero de 1936 y, por tanto, comprendido en el alistamiento para el año actual, por medio del presente, se le cita para que el último domingo del presente mes. día 27, y el tercer domingo del mes de febrero, día 17, comparezca ante este Ayuntamiento en que han de tener lugar las operaciones de la rectificacin de aquél y la clasificación y declaración de soldados por orden de fechas que se dejan consignadas, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santillana del Mar, 15 de enero de 1957.—El alcalde, José Gómez.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el Reemplazo de 1957, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en este Ayuntamiento, por si o por medio de legitimo representante, en las operaciones de Alistamiento, Rectificación, Cierre definitivo y Clasificación y Declaración de solcados, cuyos actos tendrán lugar los días 11 y 27 del actual, y 10 y 17 del próximo mes de febrero, para formular las reclamaciones y excepciones que estimen pertinentes, quedando apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades, en caso de incomparecencia.

Mozos que se citan

Miguel Angulo Balmori, hijo de Jerónimo y de María, nacido el 30 ce mayo de 1936.

José Díaz García, hijo de Manuel 'y de Oliva, nacido el 30 de mayo de 1936.

Francisco Güemes González, hijo de Tomás y de Paz, nacido el 16 de octubre de 1936.

Udías, 17 de enero de 1957.—El alcalde, José María García Fernández.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

En el alistamiento de los mozos sujetos al Reemplazo del año actual por el cupo de este Ayuntamiento, se hallan inscritos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reemplazos, los mozos Barrur Ramírez, Daniel; Espinilla Garrido, Mariano: Fernández Reguera, Benito; García Reigadas, Antonio; Irizábal Coterillo, Mariano; López Puente, Natalio; Mirones Ruiz, Onofre; Rodriguez Villegas, Juan; Ruiz García. Casto; Salas Helguera, José, y Valera López, Gregorio, y desconociéndose el paradero actual de los mismos, así como el domicilio de los padres de éstos, se les cita por medio del presente, a fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 27 del corriente, 10 y 17 del febrero próximo, a fin de que presencien las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los dias indicados; y en la imposibilidad de asistir, puedan delegar en

persona debidamente autorizada, previniéndoles que, de no hacerlo, así, serán declarados prófugos con todas sus consecuencias.

Piélagos, 19 de enero de 1957.— El alcalde, Luis Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Don Jesús Gutiérrez Ramírez, alcalde presidente del Ayuntamiento de Campóo de Yuso, provincia de Santander.

Hago saber: Que a instancia del mozo Luis Tudela López y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporación a filas del mozo Luis Tudela Lépez, alistado en el año de 1956 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los ciez años últimos de Francisco Tudela Campoy y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Salvador Tudela Delgado y de Francisca Campoy Soler; se desconoce el lugar de nacimiento; nació el día 20 de octubre de 1909, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 47 años de edad; su estado era de casado, y su oficio de mecánico; al ausentarse hace más de diez años de la calle de Treviño, número 9, de Madrid, que fue su última residencia conocida.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento dal Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco Tudela Campoy, que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Campóo de Yuso, 12 de enero de 1957.—El alcalde J. Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE ESCA-LANTE

Confecciondas las listas cobratorias para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Urbana, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para co-

nocimiento de los interesacos.

Escalante, 19 de enero de 1957 El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADE. ROS DE RIOTUERTO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, v por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario. Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 17 de febrero, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1956.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1956.

Aprobación del presupuesto para 1957.

5.° Ruegos y preguntas. Riotuerto, 17 de enero de 1957.

El jefe de la Hermandad. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

Se anuncia el extravio de las libretas de Ahorros números 38.769 y 68.226, de la Caja de Ahorros de Santander, a efectos reglamentarios:

Santander a 21 de enero de 1957. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas,

Se anuncia el extravio de las li bretas de Ahorros números 21.823 29.844, 34.557 y 53.502, de la Caja de Ahorros de Santander, a efectos reglamentarios.

Santander, 22 de enero de 195% Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.

Se anuncia el extravio de la la breta número 3.584 V. de la Caja Central de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, a 108 efectos reglamentarios.

Santander, 15 de enero de 1957. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDE